



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 015
Bogotá D. C. Febrero 25 de 2004

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: RESOLUCION 255 DE 2004, DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPÉCUARIO - ICA**

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que mediante la Resolución 255 del 11 de febrero de 2004, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, establece medidas de carácter sanitario con el fin de prevenir la introducción a Colombia de la influenza aviar, motivo por el cual se suspende por un término de tres meses (3) calendario el ingreso al país de carnes frescas de aves, aves vivas, huevos para incubación y consumo, así como otros productos cárnicos de origen aviar provenientes del Estado de Delaware (Estados Unidos) y de los demás Estados que resulten afectados por esta enfermedad.

Así mismo los documentos zoonosanitarios expedidos, que se encuentren en trámite o radicados con anterioridad a la expedición de la mencionada resolución solo podrán ser utilizados hasta el 11 de febrero de 2004.

La Resolución rige a partir del 17 de febrero de 2004, fecha de publicación en el Diario Oficial No.45464

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 2(folios)